



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 122-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 27 de abril de 2023



LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 051-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 25 de abril de 2023, la Sra. **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer los reingresos académicos regulares de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Decreto N.º 034-2023-EFP-B-UNAP, en el cual se han revisado sus condiciones de alumnos a través del Sistema Académico UXIAC, correspondiendo su reingreso en el semestre académico 2023-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 089-2023-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 26 de abril de 2023, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.**; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2023-I de los estudiantes de la Escuela profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula regular en el Semestre Académico 2023-I;

DNI N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
71001501	21031B0559	Nancy Cristina Huansi Ríos	Ciencias Biológicas	2022-1 – Último Semestre Estudiado 2022-2 – No estudia. 2023-1 – Reingreso Regular
73190535	2160806	Larry Jean Pier Amaringo Ortiz		2021-1 – Último Semestre Estudiado (Suspendido). 2021-2 – Cumple Sanción. 2022-1 – Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la asignatura de Morfofisiología Animal)

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando y lo establecido en el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, artículo 71º del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2023-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el reingreso de manera regular y matrícula en el semestre académico 2023-I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detallan:

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 122-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 27 de abril de 2023



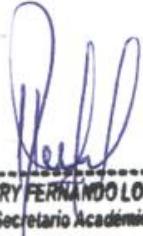
DNI N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
71001501	21031B0559	NANCY CRISTINA HUANSI RÍOS		2022-1 – Último Semestre Estudiado 2022-2 – No estudia. 2023-1 – Reingreso Regular
73190535	2160806	LARRY JEAN PIER AMARINGO ORTIZ	Ciencias Biológicas	2021-1 – Último Semestre Estudiado (Suspendido). 2021-2 – Cumple Sanción. 2022-1 – Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la asignatura de Morfofisiología Animal)

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Bliga. Mildred Magdalena García Dávila Dr.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.-CB., Secretaria Acad. (2)